

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS

En la ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 09:00 am del día jueves 28 de febrero del año dos mil 2019, reunidos en Universidad Tecnológica de Guaymas, ubicado en Carretera Internacional Km. 12 C.P.85509 Col. San German comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) de la Universidad Tecnológica de Guaymas el Rector Dr. Pedro Guillermo Mar Hernández, titular de la dependencia en mención; Dr. Pedro Guillermo Mar Hernández, titular del (OIC/OCDA) de la Universidad Tecnológica de Guaymas; Lic. Rafael Enrique Cañez Sánchez, Director de Unidad Jurídica, Vocal Ejecutivo; C.P. Vicente López Arellano, Director de Administración y Finanzas (Coordinador de Control Interno); Lic. José Alfonso Ayala Fonseca, Director de Unidad de Transparencia, Vocal B; Lic. Rosaura Erika Maylene León Hernández, Directora de Vinculación, Vocal C; mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como vocales del COCODI.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el C.P. Vicente López Arellano, a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

F. La inoperancia de los COCODI es observada por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI de la Universidad Tecnológica de Guaymas se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por Rector Dr. Pedro Guillermo Mar Hernández y el Lic. Rafael Enrique Cañez Sánchez, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Rector	Dr. Pedro Guillermo Mar Hernández
Vocal Ejecutivo:	Director de Administración y Finanzas (Coordinador Interno)	C.P. Vicente López Arellano
Vocal A	Director de Unidad Jurídica	Lic. Rafael Enrique Cañez Sánchez
Vocal B	Director de Unidad de Transparencia	Lic. José Alfonso Ayala Fonseca
Vocal C	Directora de Vinculación	Lic. Rosaura Erika Maylene León Hernández
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente	Representante de la SCG SUBSECRETARIO DE CONTRALORIA	Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Representante de la Coordinación Sectorial	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior	Mtro. Onesimo Mariscales Delgadillo

3. OBJETIVOS Y PROTESTA

El presidente, con el apoyo de los integrantes propietarios son los principales responsables de cumplir con los siguientes objetivos del COCODI.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.



- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

En la ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 09:00 hrs, el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI de la Universidad Tecnológica de Guaymas en los términos siguientes:

“ Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora, hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza, que sabrán representar sus cargos públicos, en apego a las normas y lineamientos, que se emitan el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción me permito preguntarles:

“¿Protestan Como miembros Del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión, de la Universidad Tecnológica de Guaymas y del Gobierno del Estado de Sonora?

Estoy seguro que si lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias”.

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Tecnológica de Guaymas por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.



4. CLAUSURA

El Rector Dr. Pedro Guillermo Mar Hernández, declara formalmente clausurados los trabajos de la sesión de instalación del COCODI, siendo las 09:30 am del día jueves 28 de febrero del 2019.

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS



Presidente
Dr. Pedro Guillermo Mar Hernández
Rector



Vocal Ejecutivo
C.P. Vicente López Arellano
Director de Administración y Finanzas
(Coordinador de Control Interno)



Vocal A
Lic. Rafael Enrique Cañez Sánchez
Director de Unidad Jurídica



Vocal B
Lic. José Alfonso Ayala Fonseca
Director de Unidad de Transparencia



Vocal C
Lic. Rosaura Erika Maylene León Hernández
Directora de Vinculación

TESTIGOS DE HONOR



Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General